a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra «Quinfer Instalaciones, Sociedad Limitada», don Alfonso Torralba Fernández y doña María Begoña Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.021.437 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 4, vivienda primero letra B, calle Torrejón, número 25, en término municipal de Parla. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados aproximadamente.

Título: Pertenece la finca descrita a don Alfonso Torralba Fernández y a doña Begoña Pérez Pérez, por compra durante su matrimonio a don Ramón Toledo Patón y doña Laureana Díaz Pascual, mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Parla, don Nicolás Ferrero López, el día 5 de agosto de 1994.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 3.800.000 pesetas de principal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 561, libro 81, folio 16, finca número 3.851, inscripción tercera.

Dado en Parla a 10 de junio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—33.388.

REUS

Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martínez Ventero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/240/96, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Reus, calle Maciá Vila, número 13, piso 4.º-1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, inscrita al tomo 509, libro 150, folio 124, finca registral número 3.128-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 3 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—33.386.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 83/1992 a instancia de Unicaja contra don Rafael Flores Vega, don Francisco Javier Flores Vega y doña María Vega Gordillo, en situación de rebeldía procesal, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 15.210.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el día 21 de septiembre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 7.059, inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, sita en avenida de Córdoba, número 1, de esta ciudad, propiedad de don Rafael Flores Vega.

Dado en la ciudad de Ronda a 25 de mayo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—33.370.

RONDA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Romero Ruiz, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 3 de septiembre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 2 de octubre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 47.—Vivienda letra F, en planta quinta del portal 2 del edificio sito en Ronda, avenida de Málaga, sin número. Tiene de superficie útil 84 metros 8 decímetros cuadrados, y construida, incluidos servicios comunes, de 109 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, la vivienda letra E y patio de luces; izquierda, la vivienda letra G; fondo, vial B, y frente, pasillo de distribución de pisos y patio de luces.

Cuota: 1,59 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al libro 307, tomo 438, folio 101, finca número 19.323, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.515.750 pesetas de principal, 1.969.940 pesetas de intereses y de 527.662,50 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.015.352,50 pesetas.

Dado en Ronda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria.—33.368.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 160/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortes Esteban, contra don Antonio José Rojas Huertas y doña Elvira Antonia Paniagua Hernández, con domicilio en carretera de Málaga, sin número. Restaurante «Aguadulce», de Roquetas de Mar (Almería), en reclamación de 737.217 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas más, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas; se ha dictado providencia de esta fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores para la primera, segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y, en su caso, para la tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.420.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0274000017016097, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, tipo D, sita en la planta alta del edificio de tres plantas, denominado «Gema», sito en la avenida de Carlos III, de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix. Tiene una superficie construida de 134 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería (hoy, avenida de Carlos III), y terraza de su uso y disfrute; sur, otra terraza también del uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; este, calle llamada Gema, y oeste, vivienda, tipo C, de la misma planta, galería de acceso y vuelo de terraza de la vivienda, tipo C, de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.856, libro 196 de Enix, finca registral número 5.641-N.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de junio de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—33.391.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1997, instados por el Procurador señor Clavijo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ignacio Giménez Aguilar y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, número 24, en Sagunto, urbanización «Gato Montés», calle Jazmines y Azahar, sin números, compuesta de planta baja, alta y buhardilla, comunicadas interiormente, con su correspondiente distribución y superficie total construida, de 112 metros cuadrados, que se ubica sobre un solar de 143 metros 60 decímetros cuadrados.

Forma parte del bloque II-III, de vivienda unifamiliar pareada, sito en Sagunto, partida de Montiver Azahar, sin número.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.704, libro 273, folio 127, finca número 26.518.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.— La Secretaria.—33.411-*.